

**1701-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas con diez minutos del cuatro de agosto del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Poás de la provincia de Alajuela.**

Mediante auto n.º 1565-DRPP-2017 del veinte de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el día cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Poás, de la provincia de Alajuela, se detectaron inconsistencias en el distrito de San Pedro, San Juan, San Rafael y Carrillos; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Poás.

El día veintidós de julio de dos mil diecisiete, vencieron las estructuras partidarias del partido Acción Ciudadana, por lo que las inconsistencias referidas en los cantones de San Juan y San Rafael respecto a dobles militancias con dicho partido, quedaron subsanadas.

En fecha veintiséis de julio del año en curso, el partido político presentó las cartas de renuncia de la señora Flor Enid Rojas Alfaro, cédula de identidad n.º 203240410 al partido Alianza Patriótica y María Eugenia Ovares Castro, cédula de identidad n.º 203060110 al partido Alianza Demócrata Cristiana, para subsanar las dobles militancias referidas en los cantones de San Pedro y Carrillos.

En virtud de lo anterior, mediante auto n.º 1650-DRPP-2017 del veintiocho de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le comunicó a la agrupación política que las inconsistencias señaladas en las estructuras partidarias de los distritos de San Pedro y San Rafael, quedaban subsanadas en su totalidad, que el distrito de Carrillos fue subsanado parcialmente y que por lo tanto continuaban inconsistencias en los distritos de San Juan y Carrillos.

En atención a las prevenciones referidas, en fechas veintiocho de julio del año en curso y primero de agosto de dos mil diecisiete, se recibieron en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos los oficios del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana n.º TEI-RE031-2017 con fecha del veintiocho de julio de dos mil diecisiete y n.º TEI-RE034-2017 con fecha del primero de

agosto de dos mil diecisiete, mediante los cuales la agrupación política subsana la estructura de los distritos de San Juan y Carrillos conforme a lo siguiente:

### **DISTRITO SAN JUAN**

**Inconsistencia advertida:** Keylor Gerardo Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º 205770143, no cumple con el requisito de inscripción electoral, ya que se encuentra inscrito electoralmente en el distrito de San Rafael, cantón Poás, de la provincia de Alajuela, y no en la circunscripción en la que fue electo; razón por la cual no procede su nombramiento como delegado territorial, ya que incumple lo señalado en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

**Subsanación:** Se excluye al señor Rodríguez Rodríguez del puesto de delegado territorial y se sustituye por la señora Krisly Margoth Moreira Rodríguez, cédula de identidad n.º 207110060.

**Observaciones:** La agrupación política excluye también al señor Keylor Gerardo Rodríguez Rodríguez del puesto de secretario suplente; no obstante respecto a dicha designación este Departamento no señaló ninguna inconsistencia. Siendo que el partido no indica el motivo de dicho cambio, se mantiene en el puesto de secretario suplente al señor Rodríguez Rodríguez. De igual forma, tome en cuenta el partido político que dicho cargo solo puede ser sustituido con la presentación de la carta de renuncia del señor Rodríguez Rodríguez y con la celebración de una nueva asamblea.

### **DISTRITO CARRILLOS**

**Inconsistencia advertida:** El partido designó el puesto de tesorero propietario. No obstante, el número de cédula de identidad no corresponde. En virtud de que existen homónimos con el nombre indicado, el partido deberá proporcionar el número de cédula correcto para que este Departamento realice el análisis respectivo y determine si procede la inscripción del nombramiento.

**Subsanación:** El partido político designa al señor Oscar Mauricio Alfaro Saborío, cédula de identidad n.º 109200497, en el puesto de tesorero vacante.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Poás no presentan inconsistencias y los distritos de San Juan y Carrillo quedan integrados de la siguiente manera:

## **DISTRITO SAN JUAN**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
108510830	MAYNOR GERARDO SALAZAR MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206420660	JENNY VIRGINIA SOLIS MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
203600763	MARIBEL MURILLO HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
203280083	MAYRA MURILLO QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
205770143	KEYLOR GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206730683	MARIO FELIPE MURILLO SOTO	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
203960647	GERARDO BLANCO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
206730683	MARIO FELIPE MURILLO SOTO	TERRITORIAL
203740121	XINIA CHAVES ESPINOZA	TERRITORIAL
108150401	YORLENY QUESADA CHAVES	TERRITORIAL
206420660	JENNY VIRGINIA SOLIS MURILLO	TERRITORIAL
202480029	LUIS AMADO QUESADA UGALDE	TERRITORIAL

## **DISTRITO CARRILLOS**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
205870450	KATTIA GUISELLE HERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105480216	ANA LORENA ARRIETA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
109200497	OSCAR MAURICIO ALFARO SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
204680067	KATTIA PATRICIA GUILLEN ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
204530066	MILTON GERARDO VEGA CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
206690761	KIMBERLY TATIANA MURCIA QUIROS	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
205570824	GEOVANNA MIRANDA RIVERA	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
204530066	MILTON GERARDO VEGA CASTRO	TERRITORIAL
105480216	ANA LORENA ARRIETA ARAYA	TERRITORIAL
206100217	MANFRED GERARDO SALAS AGUERO	TERRITORIAL
203060110	MARIA EUGENIA OVARES CASTRO	TERRITORIAL
109540848	ELIANE PATRICIA PANIAGUA SOTO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Poás de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana  
Área de Registro de Asambleas  
Ref., No.: 8577, 8896, 8899, 8900, 9002, 9170-2017